

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

53010 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. relativo a la publicación de la Resolución de fecha 19 de septiembre de 2.017, recaída en el expediente de extinción del derecho del aprovechamiento de 3.000 l/s. de agua del río Burbia, en Peña del Pelgo, término municipal Villadecanes (León), con destino a producción de energía eléctrica. Salto de El Pelgo (H/24/57-0046/E).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ésta Confederación Hidrográfica del Miño-Sil publica la Resolución de este expediente por razones de interés público.

Titular: UNIÓN ELÉCTRICA FENOSA, S.A.

Asunto: Extinción de un aprovechamiento de aguas con destino a producción de energía eléctrica. Salto de El Pelgo.

Cauce: Río Burbia.

Municipio y provincia: Toral de los Vados-Villadecanes (León).

Caudal: 3.000/s

Título y fecha de resolución concesión: Resolución gubernativa de 15 de mayo de 1925.

Datos de la inscripción nº: Registro General de Aprovechamientos, número 85407.

Con fecha 23 de febrero de 2016 la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil inició de oficio, expediente de extinción del aprovechamiento de 3.000 l/s. de agua del río Burbia, en Peña del Pelgo, en el término municipal de Villadecanes (León), con destino a producción de energía eléctrica. Central de El Pelgo, por transcurso del plazo concesional.

Con fecha 19 de septiembre de 2017 el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha dictado resolución acordando:

PRIMERO: DECLARAR extinguido, por transcurso del plazo concesional, el derecho a la concesión de un caudal de 300 l/s de agua del río Burbia, en Peña de El Pelgo, Toral de los Vados, en el término municipal de Villadecanes (León), reconocido por Resolución Gubernativa de 15 de mayo de 1.925 siendo el titular actual es Unión Eléctrica Fenosa, S.A.

No obstante deberá considerarse el periodo comprendido entre el 1 de abril de 2016 y la fecha en la que recaiga la resolución del presente expediente a efectos de valorar el beneficio económico obtenido por el titular como consecuencia del disfrute del aprovechamiento incurrido en causa de extinción por finalización del plazo concesional, reservándose la Administración las acciones que procedan, así como las tendentes a garantizar que el concesionario entregue los bienes objeto de reversión en perfectas condiciones de explotación, conforme a lo establecido en el artículo 89.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

SEGUNDO: CANCELAR la inscripción en el Registro de Aguas, número 8.547 mediante la indicación del término "extinguido", referenciando la fecha en la que se dicta la presente resolución.

TERCERO: REVERTIR a la Administración General del Estado y ADSCRIBIR a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, todas las infraestructuras, terrenos, obras y bienes afectos al aprovechamiento de El Pelgo, incluyendo todo el continente y contenido del edificio de la central, sin perjuicio de las servidumbres que para el funcionamiento de otros aprovechamientos pueda alegar el concesionario o terceros, procediendo a la inclusión de los mismos en el Inventario de Bienes Patrimoniales del Organismo de cuenca. Los bienes y derechos objeto de reversión son los recogidos en la Resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente de 19 de septiembre de 2017.

CUARTO: INSTAR a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, en virtud de lo establecido en los artículos 132 y 165 bis del RDPH a la tramitación del correspondiente concurso público de explotación del aprovechamiento. En este orden de cosas y, a fin de evitar el previsible deterioro de las instalaciones por la interrupción de la actividad una vez concluido el procedimiento de extinción, el Organismo de cuenca realizará las actuaciones que considere oportunas.

La correspondiente resolución obra en la Oficina de Ourense de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. Baixada Outeiro, 2 Entresuelo, Ourense, en horario de atención al público de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Ourense, 5 de noviembre de 2018.- Jefe de Servicio, Jorge Gutiérrez González.

ID: A180065828-1